



Institution Supplement

OPI: Servicios de Correcciones
NUMBER: CUM 5267.09I
DATE: 1 de marzo de 2023
SUBJECT: Regulaciones de Visitas

OBJETIVO: Establecer regulaciones y procedimientos para visitas en la Institución Federal de Correcciones (FCI) y el Campamento Federal (FPC) de Cumberland, MD.

1. DIRECTIVAS CITADAS:

a. Directivas Citadas:

- PS 1315.07 Actividades Legales, Recluso (11/05/99)
- PS 5267.08 Regulaciones de Visitas (5/11/06)
- PS 5355.03 Estándares para el Programa de Padres (1/20/95)
- PS 5500.14 Manual de Servicios Correccionales (10/19/12)
- PS 5510.12 El Derecho de Esculcar y Detener a Visitantes: Autoridad de Arresto (1/15/08)
- PS 5521.05 El Derecho de Esculcar las Unidades, Reclusos, y Areas de Trabajo de los reclusos (06/30/97)
- PS 5355.03 Estándares para el Programa de Padres y Guardianes (01/20/95)
- CUM IS 5500.14B Procedimientos de Admisión de Visitantes a la Institución (06/30/16)
- CUM IS 5500.14B Inspección de Seguridad /Búsquedas. (4/30/18)

b. Directivas Rescindidas:

- IS CUM 5267.08H Regulaciones de Visitas (02/01/2022)

2. **RESPONSIBILIDAD:** El Guardián debe desarrollar los procedimientos relacionados a las visitas de reclusos. Es responsabilidad del recluso notificar estos procedimientos a sus visitantes.

3. PROCEDIMIENTO DE VISITAS:

a. Las horas de visita para ambas instituciones son las siguientes:

1) Horas de visita de la FCI

Domingo, sábado y festivos federales - 8:00 a.m. a 3:00 p.m

Horas de visita de el FPC (Campamento) –

Lunes y viernes - 4:30 p.m. a 8:30 p.m.

Domingo, sábado y festivos federales - 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

2) La Unidad Especial de Vivienda (SHU) que visita tanto FCI FPC estará disponible en los mismos horarios como el FCI pero por un período de una hora y terminará a las 2:30 p.m.

3) Los números de teléfono para transporte público y alojamiento se encuentran en el Adjunto E.

Todas las visitas regulares se hara en la Sala de Visitas de la institución. Todos los reclusos deben presentar una tarjeta de identificación al Oficial de la Sala de Visitas al entrar. Estas tarjetas se mantendran en la Sala de Visitas durante la visita. Se utilizaran tarjetas de identificación para identificar a todos los reclusos cuando lleguen a la Sala de Visitas y seran devueltos a los reclusos al salir de la Sala de Visitas. Todos las visitantes internos también seran identificados en su salida de la Sala de Visitas.

- 4) *Unidad Especial de Vivienda (SHU), Se le permitirá video-visita sin contacto a todos los reclusos de ésta unidad, excepto los reclusos con restricción de visitas. Todos los reclusos con estadía temporal deben tener una aprobación escrita del Capitán antes de efectuar la visita. Los procedimientos de visita de la Unidad Especial de Vivienda son los siguientes: los visitantes del recluso serán procesados en el Campamento de la Prisión Federal de conformidad con las directrices establecidas. Los reclusos están autorizados a 2 adultos y 2 niños al mismo tiempo en la sala de video-visita. Visitantes adicionales, podrán autorizarse caso por caso, a discreción del Oficial de Guardia de la institución en conjunto con el Teniente de Operaciones. Los visitantes del recluso serán escoltados por personal de visitas a la sala de video-visitas designada en la Sala de Visitas del Campamento de la Prisión Federal. Antes de colocar a los visitantes del recluso en su área asignada de visita, el personal de escolta llevará a cabo una inspección visual del área de visita observando el estado de la zona. Cualquier daño al equipo de monitoreo o sala de visitas será documentado mediante un memorando escrito.*

El recluso que elija participar en las video-visitas debe estar vestido con camiseta y overol de la institución, zapatos de baño o zapatos de bus. Personal de SHU acompañará al recluso solicitado al cuarto asignado dentro de la Unidad Especial de Vivienda, con restricciones en las manos y las piernas, incluyendo una cadena de Martin, y asegurará en el cuarto. Antes de colocar al preso en el área de visita asignada, el personal de escolta llevará a cabo una inspección visual del área de visita observando el estado de la zona. Cualquier daño a los equipos de monitoreo o sala de visitas será documentado mediante un memorando escrito y un reporte del incidente.

Todas las video-visitas serán monitoreadas a través de video. El Oficial de la Sala de Visitas del FPC tendrá la responsabilidad principal del seguimiento del visitante en la pantalla de vídeo por medio del programa informático, los oficiales de SHU supervisarán al recluso, mientras se encuentre en la sala de vídeo. En caso de que ambas estaciones para las vídeo-visitas estén ocupadas o no estén disponibles para su uso, el Oficial de la Sala de Visita del Campamento aconsejará a los visitantes con un tiempo aproximado para la realización de su visita. Estos visitantes pueden completar la documentación pero no están oficialmente aprobados para entrar a la Sala de Visitas.

También, en el evento que el programa de visitas esta inoperable, todos las visitas de SHU son canceladas.

- b. A los reclusos del FCI y FPC les será permitido visitas durante fines de semana y días festivos. Las visitas serán conducidas usando un sistema de puntos. Reclusos recibirán 6 puntos cada mes. Una visita equivaldrá a dos puntos.
 - c. A la llegada de visitantes a la Institución, el vestíbulo hará preguntas a cada visitante para asegurar que el/ella no tengan en su posesión alcohol, drogas, armas de fuego, municiones, u otro artículo no autorizado. Si visitantes tienen en su posesión cualquier artículo mencionado, serán aconsejados sobre los procedimientos de disposición apropiados. La Oficina de Tenientes será notificada de cualquier y todos los casos de brecha de seguridad que ocurran.
- 1) Antes de la entrada a la Sala de Visitas, todos los visitantes deben completar forma BP-224 "Notificación al Visitante", conforme con Título 18, USC, Capítulo 87, Sección 1791. (NOTA: EN ORDEN DE DESALENTAR LA ALTERACION DE LAS FORMAS DE LA SALA DE VISITAS, TODOS LOS VISITANTES DEBEN COMPLETAR LAS FORMAS EN LA PRESENCIA DEL OFICIAL DE LA SALA DELANTERA.) Esto aplica a cada miembro individual o grupo que viene a la Institución a visitar a un recluso.
 - 2) El Oficial de La Sala Delantera verificará que el recluso esté hospedado en ésta institución a través del reviso de la lista diaria de visita del Oficial del Centro de Control. El Oficial del estibulo tendrá acceso a la lista de visita aprobada del recluso para asegurar que el visitante esté autorizado. Si el visitante no está en la lista de visita aprobada del recluso, el Oficial se pondrá en contacto con el Equipo de Unidad del recluso. Si el Equipo de Unidad del recluso no se puede contactar, el Oficial de Guardia de La Institución y/o el Teniente de Operaciones serán notificados de la situación. El archivo central del recluso será verificado por el Equipo de Unidad o el Oficial de Guardia en orden de confirmar el estatus del visitante.
 - 3) Todos los visitantes adultos tienen que presentar una identificación con foto válida. El personal de la institución debe verificar la identidad de cada visitante usando una licencia de conducir, identificación con foto, etc., antes de aceptar admisión de los visitantes. Identificaciones deben tener una foto y deben ser otorgadas por el estado o gobierno. El Oficial de La Sala de Visitas mantendrá las identificaciones en su posesión en orden de identificar a los visitantes cuando van de salida, y también el Oficial del Centro de Control usará las identificaciones para identificar a los visitantes cuando van de salida de la institución. Visitantes menores de dieciseis años de edad tienen que estar acompañados por sus padres o guardianes y son exentos de esta provisión.
- d. Visitantes del FCI tendrán que caminar a través del arco de detector de metales antes de entrar a la institución. Visitantes del Campamento procesados aleatoriamente con un detector de metales de mano. Cualquier visitante que rechace ser procesado con los detectores de metales, no podrá entrar a la institución, y el Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia de la institución serán notificados.

- e. Cuando un visitante no pueda pasar el detector de metales, el Oficial del Vestíbulo, usará el detector de metales de mano para averiguar qué artículo de metal está causando el problema. Si en caso, no pudiesen identificar el artículo, el Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia de la institución serán notificados y ellos podrán autorizar que el visitante sea Registrado o conducir una esculca visual. El Supervisor debe aprobar estas clases de Registro y deben ser documentadas en el Libro de Registros Visuales del Vestíbulo. Cualquier persona que condujese el Registro debe anotar los artículos que no están pasando por el detector de metales en el Libro de Registro Visuales del Vestíbulo (por ejemplo: nombre del visitante y los artículos).

Algunas situaciones no pueden remediarse con una esculca al visitante y un limitado Registro visual es requerido. Por ejemplo un dispositivo médico (retenedor de rodilla debajo de la ropa, Sistema de aplicador de insulina) puede sonar el arco de detector de metales y el detector de metales de mano. En estos casos una limitada Registro visual será requerida para confirmar la presencia del dispositivo médico y se califique como un objeto permitido. Es importante que éste tipo de Registro se efectuen en un área privada por personal del mismo sexo del visitante Registrado. **Una autorización del Guardián es requerida** cuando se conduce Registro visual limitado o un Registro visual basado en una sospecha razonable.

- 1) El rechazo por parte de la visita al proceso en cualquier momento, resultará en la negativa de entrada a la institución.
- 2) Propiedad permitida será esculcada por el Oficial de La Sala Delantera y será pasada por la maquina de Rayos-X para asegurar que no haya contrabando presente. El uso de guantes plásticos es para la protección del Oficial y serán disponibles por esta razón.
- 3) Visitantes deben asegurar que sus artículos de ropa estén libres de pedazos metálicos. Pedazos metálicos prueban positivo en el detector de metales y son difíciles de identificar. Esto puede causar la negación de la entrada a la institución de los visitantes.
- 4) Todos los visitantes pueden ser Registrados en cualquier momento. **Un Método de Selección aleatoria debe ser establecido y documentado en el Libro del Oficial del Vestíbulo.** El Supervisor debe asegurar que el método de selección aleatoria sea implementado y documentado cada día.

El personal no puede Registrar a visitantes afuera del método de selección aleatoria sin tener sospecha razonable que el visitante posiblemente esté involucrado con artículos o actividades prohibidas. **Los mismos procedimientos para Registrar a una persona o esculca visual tienen que ser aprobados por el Teniente de Operaciones o el Oficial de Guardia de la Institución.**

Libro de Registro de Personas/ Registro Visuales

Cuando un Registro visual sea ejecutado por sospecha razonable, o cuando un visitante sea Registrado afuera del método de selección aleatoria, una anotación debe ser apuntada en el libro y debe indicar:

- Fecha, tiempo, y lugar dónde el Registro fue ejecutado.
- Personas involucradas (persona Registrado, personal, testigos).
- Circunstancias justificando el Registrado.
- Resultados de el Registrado.
- Acciones tomadas.

Visitantes como autoridades policiales, abogados de reclusos, contratistas, voluntarios, y otros visitantes oficiales no deben ser Registrados sin la aprobación del Guardián. Registros deben ser ejecutadas afuera de la vista de otros visitantes y/o reclusos.

Gorros religiosos no son considerados parte de las pertenencias de los visitantes, si no más bien su persona. Registros de gorros religiosos solamente pueden ser conducidos con el permiso del Guardián o casos de emergencia. Estos casos deben ser anotados en el libro apropiado.

Lo siguiente es la **ÚNICA** excepción.

Gorros religiosos que, cubren la cara del visitante deben ser removidos en orden de poder identificar al visitante. No es necesario documentar esto y tampoco es necesario tener permiso del Guardián.

- 5) Cuando hay sospecha razonable de que un visitante esté bajo la influencia de alcohol o de drogas, el Capitán pedirá permiso al Guardián para conducir un alcoholímetro, como pre-requisito para entrar a la institución.
- 6) Antes de entrar a La Sala de Visitas todos los visitantes serán estampados con tinta invisible por el Oficial del Vestíbulo. Una vez todos los papeles necesarios estén completados y el visitante es aprobado, el Oficial escolta será encargado de dirigir un grupo de cinco visitantes adultos a La Sala de Visitas de una sola vez. Cada visitante tendrá su mano inspeccionada bajo la luz negra para asegurar de que han sido sellados con la tinta invisible cuando entren y salgan del área portuaria. Sólo cinco adultos serán acompañados de una sola vez durante la partida de La Sala de Visitas.

NOTA: LAS MANOS DE LOS VISITANTES SERAN INSPECCIONADAS BAJO LA LUZ NEGRA ANTES DE SALIR DE LA SALA DE VISITAS Y DE NUEVO EN EL CENTRO DE CONTROL ANTES DE SER AUTORIZADA LA SALIDA DEL FCI.

- 7) Cada recluso tiene permitido un máximo de 6 visitantes. Sin embargo, no más de 3 adultos están autorizados a visitar sin previa autorización por escrito del Capitán y Administrador del Campamento para las visitas al Campamento. (A los efectos de este suplemento un visitante adulto es considerado tener 16 años de edad o más.) El recluso debe solicitar autorización previa por escrito del Capitán a través de su Equipo de Unidad antes de que visitantes adicionales estén autorizados a visitar. Una copia de esta autorización será distribuida al Oficial del Vestíbulo y al Oficial de La Sala de Visitas. Cuando La Sala de Visitas se llene de gente, el número de visitantes permitidos pueden ser limitados para

asegurar que cada recluso tenga tiempo y espacio suficiente para sus visitas.

En el caso de que se llene La Sala de Visitas, el Teniente de Operaciones y Oficial de Guardia de la institución están autorizados para limitar la duración de la visita. **NOTA: LAS VISITAS PUEDEN SER LIMITADAS A UN MÍNIMO DE UNA HORA SI EN CASO QUE SE LLENE LA SALA DE VISITAS. CUANDO SE TERMINE LA VISITA, LOS VISITANTES TENDRÁN QUE SALIRSE DE LA INSTITUCIÓN Y REGRESAR DESPUÉS.** Después de una hora, el Oficial de La Sala de Visitas, notificará al Teniente de Operaciones y al Oficial de Guardia de la institución de que acabará la visita de alguien en orden de acomodar a otros visitantes. Visitantes del área local serán los primeros en acabar sus visitas y habrá consideración para los visitantes que no visitan frecuentemente o viajaron largas distancias. Estos visitantes serán los últimos en acabar su visita.

Para poder dirigir una sala de visitas más controlada y segura, no habrá más de 20 presos en la sala de visita antes de la conclusión de la visita. El personal de la sala de visitas comenzará a terminar las visitas a las 2:30 pm dependiendo de la cantidad de reclusos presentes en la sala de visitas. El último período de terminación se llevará a cabo a las 2:45 pm para asegurar que la cuota de 20 reclusos se puede llegar antes de la conclusión de la visita. La ecuación que se utilizará para tomar la decisión de que las visitas de recluso será terminado se decidirá por las siguientes directrices; frecuencia de visitas, distancia recorrida, y tiempo del Recluso y visitante ingresaron a la Sala de Visitas. También, por ejemplo si un preso es terminado en un sábado, el preso no será terminado el domingo. Esto proporcionará una rotación equitativa y justa del Programa de Salida Temprana.

- 8) Niños menores de dieciseis años de edad tienen que ser acompañados por un adulto en la lista aprobada del recluso. Reclusos y visitantes son responsables de mantener control de sus niños durante toda la visita. Propuestos visitantes de 16 o 17 años de edad que no van acompañados de un padre o tutor legal o miembro de su familia inmediata por lo menos 18 años de edad deben tener la aprobación escrita de un padre o tutor legal antes de la visita.

La firma de un padre o tutor en la forma BP-629 "Información del Visitante" es necesaria para procesar una visita para alguien menor de 18 años de edad. La forma debe ser completada antes de que el visitante sea permitido.

NOTA: NORMALMENTE VISITAS POR MENORES DE EDAD SOLOS NO SON TÍPICAS, PERO EL GUARDIÁN PUEDE AUTORIZAR ESTAS VISITAS.

5. REGULACIONES DE LA SALA DE VISITAS

- a. Reclusos y visitantes deben comportarse con buena conducta en todo momento. El Personal asegurará que contacto físico entre reclusos y visitantes sea limitado en orden de que contrabando no entre a la institución. Gestos socialmente aceptados de comunicación y afecto están permitidos con algunas limitaciones. Un beso, abrazo, y saludo de mano

son los únicos gestos permitidos al comienzo y al final de la visita.
Contacto Excesivo o indecente. A reclusos y visitantes les serán asignados asientos por el Oficial de La Sala de Visitas. Reclusos o visitantes que violen estas regulaciones tendrán su visita terminada o serán puestos bajo alta supervisión a discreción del Oficial de La Sala de Visitas con el apoyo del Teniente de Operaciones y el Oficial de Guardia. Todas las áreas de La Sala de Visitas, incluyendo los baños serán monitoreados para asegurar que no entre contrabando y para salvaguardar la seguridad de todos.

- b. Comportamiento de un visitante que negativamente afecte la operación y seguridad de la institución incluyendo comportamiento abusivo (verbal o físico) tendrá como resultado una pérdida de privilegios de visitas. Cualquier Oficial o empleado tiene la autoridad de arrestar sin orden judicial a cualquier persona que asalte, resiste, impida, y atemorice a cualquier empleado de una Institución Federal cuando esté haciendo sus funciones oficiales. (Ref: Declaración de Programa 5510.12, Esculcando, Deteniendo, o Arrestando visitantes mientras estén en Instalaciones Federales, y 18USC 111).
- c. FCI y FPC Cumberland son ambientes libre de Tabaco. A los efectos de esta regla, el tabaco es definido como, la posesión o la inhalación de un puro, cigarros, pipa, otros productos de tabaco o cualquier producto que contenga el tabaco que se mastica.
- d. Todos los visitantes deben estar vestidos adecuadamente durante la visita. LAS PERSONAS QUE TENGAN PUESTO, LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE ROPA NO SERAN ADMITIDOS A LA VISITA. ESTA LISTA NO ES DEFINITIVA. EL OFICIAL DE LA SALA DELANTERA EN CONSULTA CON EL TENIENTE DE OPERACIONES Y EL OFICIAL DE GUARDIA, DECIDIRAN LO QUE ES INADECUADO.
 - 1) Camisa color caqui y/o pantalones similar a la ropa del recluso del FCI-visitantes al FCI solamente.
 - 2) Mini faldas, Camisetas sin mangas, o vestidos sin mangas.
 - 3) Cualquier artículo de ropa que revele mucho como blusas, y camisas sin mangas. Los visitantes no se les permitirá utilizar una chaqueta para usar como una cubierta.
 - 4) Pantalones o pantalones cortos de spandex, pantalones atléticos de algodón, ropa de camuflaje, o uniformes médicos.
 - 5) Los visitantes deben vestirse con ropa que esté libre de mensajes que sean obscenos, ofensivos o inadecuados, que estén impresos, bordados, escrito a mano o aplicados con máquina.
 - 6) Visitantes deben usar zapatos adecuados durante la visita. Chancas, sandalias o zapatos de baño no son aceptados. Sandalias con una cincha sobre el tobillo son aceptadas.
 - 7) Sombrillas, guantes, anteojos de sol o anteojos sin prescripción y bufandas.

- 8) Los visitantes que usan una silla de ruedas o bastón, etc. recibirán una equivalente de la institución. Los visitantes que necesiten usar una silla de ruedas especialmente equipada o un perro guía pueden utilizar estos artículos con el permiso del Teniente de Operaciones y el artículo tendrá que ser Registrado para asegurar que no hay artículos prohibidos.
 - 9) Hombres y Mujeres pueden usar pantalones cortos. Las mujeres pueden usar culottes, shorts y burkas. Todos los pantalones cortos y vestidos no pueden ser más de 4 pulgadas arriba de la rodilla.
- e. Todos los artículos autorizados en La Sala de Visitas serán Registrado por el Oficial del Vestíbulo antes que entren a la Institución. **LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS SON PERMITIDOS EN LA SALA DE VISITAS:**
- 1) Una bolsa transparente para monedas de cambio que no sea mas grande de 6 pulgadas por 6 pulgadas y que sea fácil de Registrar.
 - 2) Dinero Americano en forma de cambio (solamente \$20). El cambio debe ser suelto y no cubierto con papel antes de entrar a la Sala de Visitas. **RECLUSOS NO TIENEN PERMITIDO TOCAR EL DINERO EN CUALQUIER FORMA. VISITANTES NO PUEDEN DEPOSITAR DINERO EN LA CUENTA DEL RECLUSO MIENTRAS ESTEN AQUI. VISITANTES TAMPOCO PUEDEN LLEVARSE NINGUN ARTÍCULO DEL RECLUSO A LA CONCLUSIÓN DE LA VISITA.**
 - 3) Un peine o cepillo de pelo.
 - 4) Dos biberones de plástico.
 - 5) Dos pañales y toallitas húmedas para bebés en un recipiente transparente.
 - 6) Tres recipientes sellados de comida para bebés y una cuchara plástica.
 - 7) Un juego de ropa de bebé, un babero de bebé, y una pequeña cobija.
 - 8) Joyería no puede ser cargada, tiene que estar puesta.
 - 9) Suéter, chaqueta ligera, o abrigo.
 - 10) Las mujeres pueden llevar tres artículos para la higiene femenina. Un dispensador para artículos de higiene femenina estará en el baño.
 - 11) Medicina para el mantenimiento de vida para pacientes cardíacos, los enfermos de epilepsia e inhaladores.
 - **NOTA: MEDICINA E INHALADORES PARA PACIENTES CARDÍACOS Y PACIENTES CON EPILEPSIA ESTARAN MANTENIDAS EN LA ESTACIÓN DEL OFICIAL DE LA SALA DE VISITAS. MEDICINA PARA DIABETICOS (Y JERINGAS PARA APLICAR LA MEDICINA) NO SON CONSIDERADAS MEDICINA PARA MANTENER LA VIDA, Y TIENEN QUE QUEDARSE EN EL CARRO DEL VISITANTE. VISITANTES NO PUEDEN IR A SU CARRO PARA ADMINISTRAR ESTAS MEDICINAS Y LUEGO REGRESAR A LA SALA DE VISITAS (CON LA EXCEPCION DE UNA NECESIDAD MÉDICA JUSTIFICADA, Y APROBADA POR EL TENIENTE DE OPERACIONES Y/O EL OFICIAL DE GUARDIA).**

Toda otra propiedad no está permitida y debe quedarse en el carro del visitante o en un cajón con llave asignado por el Oficial del Vestíbulo. **LOS SIGUIENTE ARTÍCULOS SON ESPECÍFICAMENTE PROHIBIDOS:**

- 1) Cámaras u otras formas de equipo de grabación audio visual a menos que sea previamente aprobado por el Guardián.

- 2) Bolsas de pañales y coches de bebé.
- 3) Revistas, periódicos, libros.
- 4) Fósforos, encendedores, productos de Tabaco.
- 5) Fotos y álbumes de fotos.
- 6) Papeles de negocios personales o formas similares.
- 7) Comida o bebidas, exceptos los de bebés.

Copias de Apego D (Información y Regulaciones de Visitas), serán disponibles en La Sala Delantera.

Requisitos de la Ley Walsh: El equipo de la unidad evaluará a todos los reclusos en su carga de casos y a todos los reclusos entrants para determinar si tienen un recluso que haya sido condenado por un delito sexual que involucre a un menor.

A cualquier recluso que cumpla con este criterio se le colocará la siguiente anotación de comentarios: "Este recluso fue condenado por un delito sexual que involucró a un menor".

Las visitas de cualquier recluso que se identifique con una Asignación de la Ley Walsh que involucre a un menor serán monitoreadas de cerca.

6. MAQUINAS DE VENTA EN LA SALA DE VISITA:

- a. Máquinas de venta están disponibles adentro de La Sala de Visitas. Reclusos no tienen permitido usar éstas máquinas. Los productos comprados en las máquinas de venta pero no consumidos serán eliminados en La Sala de Visitas al concluir la visita.
- b. El personal de la institución no es responsable por la operación de las máquinas de venta o pérdida de dinero por causa del mal funcionamiento de las máquinas.

7. REGULACIONES PARA VISITAS DE ABOGADOS: Los cuartos de abogado/cliente serán usados sólo para visitas de abogados aprobadas y supervisadas.

- a. Antes de cualquier y todas visitas, abogados tendrán que presentar identificación al Oficial del Vestíbulo. Abogados también tendrán que presentar su carta de "Admisión a la Barra" u otra forma de documentación que verifique la validez del título para practicar, y una licencia válida para conducir (con foto), o identificación del gobierno antes de permitirles entrar a la Institución.
- b. Todas las visitas entre abogado y recluso tendrán que ser previamente aprobadas por el Guardián Asociado de Programas, AW (P), y coordinado por el Director de la Unidad. Visitas legales en el campamento serán aprobadas por el Administrador del Campamento. Si es aprobado, el abogado será permitido visitar durante los días y horas de visitas establecidas. Abogados que solicitan visitas con reclusos durante los tiempos que no son los establecidos, podrán visitar si el tiempo, seguridad y supervisión lo permite. Visitas legales especiales, involucrando más de un recluso, también tienen que ser aprobadas por el AW (P). Al entrar o salir de la institución en capacidad oficial, los

abogados tendrán que firmar, el Libro Oficial de Visitas (localizado en el Vestíbulo). Abogados también deben completar y firmar la Declaración del Abogado Visitando (BP-S241.013). Un paralegal o asistente legal, actuando en nombre del abogado, será admitido cuando una Confirmación de Paralegal o Asistente Legal (BP-S242.013) esté completa y verificada por El Equipo de Unidad del recluso. Investigadores no tienen los mismos privilegios que los abogados.

- c. Un abogado que quiere visitar como un visitante social debe estar en la lista aprobada de visitas del recluso. En ese momento, el abogado no será tratado como abogado sino como visitante social. Cuando un abogado visite como un **visitante social**, el/ella no tiene que firmar el Libro Oficial de Visitas o la "**Declaración del Abogado Visitando.**"

8. REGULACIONES DE VISITAS ESPECIALES:

- a. Las Visitas especiales tienen que ser aprobadas por el Director de Unidad y el Capitán para los reclusos del FCI, y por el Director de Unidad para reclusos los del FPC. Después de horas normales de visitas o en ausencia del equipo de unidad, el Oficial de Guardia y el Teniente de Operaciones, pueden aprobar una visita especial, si es determinado que no existe ninguna violación de seguridad o de la privacidad del recluso.

Visitas especiales también pueden ser limitadas dependiendo del personal presente en orden de supervisar las visitas.

NOTA: ESTA SECCION NO SIGNIFICA QUE VISITAS ESPECIALES DEBEN OCURRIR FUERA DEL HORARIO DE VISITAS.

- b. El Director de Unidad puede aprobar una visita extra en ocasiones especiales. El Equipo de Unidad supervisará la visita extra si supervisión adicional es necesaria.
- c. Ordinariamente, aprobación escrita del Capitán será enviada a los oficiales de La Sala de Visita y del Vestíbulo dos semanas antes de la visita, por el Director de Unidad apropiado. Al terminar la visita especial, documentación escrita será mantenida en el archivo central del recluso.

El Guardián puede autorizar visitas especiales para clerecía, previos o posibles empleadores, patrocinadores, y consejeros de libertad. Estas visitas son para asistir en los planes de libertad, consultas o discusiones de problemas familiares.

9. APROBACION Y NEGACION DE VISITAS: El Equipo de Unidad se examinará la lista pedida de amigos y asociados, que no sea mayor de 10 personas, además de miembros de la familia inmediata. No hay límite específico de cuantas veces el recluso puede cambiar su lista de visita, solamente que no exceda el límite de 10 personas permitadas. Reclusos deben mandar la forma BP-629, Información para Visitantes, Información y Regulaciones de Visitas (Apego D) a sus visitantes.

- a. FCI reclusos que solicitan la aprobación de los miembros de su familia inmediata, a su llegada deben presentar a su equipo de unidad, una lista de los visitantes solicitados. Normalmente, los miembros de su familia

inmediata se colocarán en la lista aprobada de visita si están debidamente identificados en el informe sobre la investigación pre-sentencia (PSI), o en otro documento fiable durante un período de 30 días. Durante el período de tiempo de 30 días, el recluso debe enviar un BP-629, formulario de información para visitantes a los miembros de la familia inmediata, una investigación de antecedentes es necesario antes de aprobar definitivamente a un miembro de su familia inmediata.

FPC reclusos que solicitan la aprobación de los miembros de su familia inmediata, a su llegada deben presentar a su equipo de unidad, una lista de los visitantes solicitados. Normalmente, los miembros de su familia inmediata se colocarán en la lista aprobada de visita si están debidamente identificados en el informe sobre la investigación pre-sentencia (PSI), o en otro documento fiable durante un período de 30 días. Cuando lo estime conveniente durante el período de tiempo de 30 días, el recluso puede ser requerido para enviar un BP-629, formulario de información para visitantes a los miembros de la familia inmediata, una investigación de antecedentes podría ser necesario antes de aprobar definitivamente a un miembro de su familia inmediata. Sólo miembros de su familia inmediata se permitirán en la lista de dos reclusos, ya sea visitando el FCI o el FPC. El recluso será notificado por el Equipo de la Unidad de los individuos que están aprobados para la lista de visitas.

- b. Una investigación de antecedentes será necesaria antes de aprobar cualquier visitante de la familia no inmediata para una visita en el FCI y el FPC. El recluso se hace responsable por tener un BP-629, formulario de Información para el visitante enviado por correo al visitante propuesto. Este formulario debe ser firmado y devuelto al personal por el visitante antes de que el personal pueda investigar el visitante propuesto.
- c. Visitas serán normalmente aprobadas para los visitantes que han demostrado una relación establecida con el recluso antes de su sentencia. Sin embargo, si se determina que estas visitas causan problemas a la institución, las visitas serán rechazadas.
- d. Reclusos detenidos con estadía temporal, estarán limitados solo a visitas de familia inmediata.

La lista de visitas aprobadas, del programa de la computadora, (representado por el Apégo A), será preparada por el Consejero de Correcciones. Copias de la lista serán puestas en el archivo central del recluso, una copia será mantenida en Vestíbulo, y el recluso también tendrá una copia. Las listas de visitas podrán ser modificadas en cualquier momento de acuerdo a los procedimientos de esta sección. Cambios a la lista aprobada, serán documentados por el Consejero de Correcciones.

- e. Archivos de visitas de los reclusos que están fuera de la institución con permisos especiales se mantendrán en el sistema de la computadora y en los lugares descritos anteriormente en la Sección (e). Cuando un recluso se transfiera de esta institución, el Consejero de Correcciones asignado, pondrá una copia en su archivo central.

- f. En ausencia del Guardián, el IDO tiene la autoridad delegada para negar o poner fin a una visita, de conformidad con la Declaración de Programa 5267.08, Regulaciones de visita, previa consulta con el Equipo de Unidad y por recomendación del Teniente de Operaciones. Si la visita es negada, la forma "Negativa de Visitas para Reclusos" Apego B, será completada y puesta en el archivo central del recluso. El Guardián Asociado (de programas) y el Capitán, recibirán una copia de la forma.
- g. Aprobación de visitantes que no tuvieron relación con el preso antes de su sentencia, deben ser revisados por el Guardián, con un recomendación del Equipo de Unidad.

10. ROPA Y OBJETOS PERMITIDOS EN LA SALA DE VISITAS: La apariencia del recluso debe ser limpia y ordenada al entrar a la sala de visitas.

- a. La ropa autorizada que los reclusos en el FCI deben tener puesto es, pantalones y camisas color caqui, playera blanca o café por debajo de la camisa, cinturón, calcetines, calzoncillos, zapatos suaves no están permitidos. Con el propósito de acelerar el proceso, no se permite una segunda muda.
- b. La ropa autorizada que los reclusos en el FPC deben tener puesto es, pantalones y camisas color verde, playera blanca o café por debajo de la camisa, cinturón, calcetines, calzoncillos, botas de la Institucion. Zapatos suaves no están permitidos sin un pase de Servicios de Salud. Zapatos deportivos no están permitidos.

NOTA: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RECLUSOS DEL FCI O FPC TIENEN PERMITIDO VESTIRSE CON ROPA DE LA INSTITUCIÓN ALTERADA EN CUALQUIER FORMA.

- c. Reclusos entrarán por el cuarto de Registro. Solamente objetos personales autorizados serán aceptados adentro de La Sala de Visitas. Estos objetos serán inspeccionados por Oficiales y serán anotados en el libro de la Sala de Visitas para objetos del recluso. Apego C.

Lo siguiente es la lista de objetos autorizados para los reclusos:

- 1) Anillo de boda(sin diamantes o piedras valiosas);
- 2) Una cadena religiosa;
- 3) Un gorro religioso (autorizado por el Capellán);
- 4) Un par de anteojos de prescripción (no lentes de sol);
- 5) Todos los reclusos deben presentar su identificación
 - a. El Oficial de la Sala de visitas retendrá la identificación hasta el fin de la visita);
 - b.El recluso recibirá la identificación al salir de la sala de visitas.
- 6) Medicinas de mantenimiento de vida para reclusos con problemas cardíacos o epilepsia.

NOTA: LAS MEDICINAS SERAN RETENIDAS POR EL OFICIAL DE LA SALA DE VISITAS HASTA EL FIN DE LA VISITA.

- d. Todos los reclusos del FCI serán esculcados en el cuarto de Registros al entrar en la sala de visitas y serán objeto de Registro visual al salir. Un

método de selección predeterminado será identificado antes del comienzo del período de visitas. Aleatoriamente reclusos seleccionados a la terminación de su visita serán proyectados en el Generador de Imágen de Cuerpo SECURPASS. Cuando INTELINGENCIA y /u otros factores existen, los reclusos pueden ser examinados utilizando el Generador de Imágen de Cuerpo, SECURPASS fuera de los parámetros predeterminados.

- e. Identificaciones de los visitantes son necesarias para entrar a La Sala de Visitas. Los Oficiales se quedarán con las identificaciones hasta el fin de la visita.
- f. A la conclusión de la visita, el Oficial identificará al visitante usando la foto en la identificación. En ese momento el Oficial regresará la identificación al visitante y verificará la estampa del visitante en la luz negra.
- g. Antes que el visitante salga, tiene que pasar por el Centro de Control. El Oficial identificará al visitante por foto antes que el visitante salga de la institución y verificará la estampa del visitante en la luz negra.
- h. Todos los reclusos del FPC serán Registrados antes de entrar y al salir de La Sala de Visitas.

11. ASUNTOS ESPECIALES DE LOS OFICIALES DE LA SALA DE VISITAS:

a. Reclusos hospitalizados:

- 1) El Director de la clínica (o en su ausencia el Administrador de los Servicios de Salud) en consulta con el Capitán determinarán si se puede visitar a reclusos que tengan enfermedades infecciosas, condiciones emocionales o episodios psicóticos.

NOTA: EL ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD, ESCRIBIRÁ LA RAZÓN DEL POR QUÉ SE NEGÓ LA VISITA AL RECLUSO. EN EL EVENTO QUE EL EQUIPO DE UNIDAD ACONSEJE QUE LA VISITA DE UN RECLUSO SE RECHACE, LA SITUACION SERÁ DEBIDAMENTE DOCUMENTADA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL RECLUSO.

- 2) Reclusos hospitalizados en la comunidad no pueden recibir visitas a menos que el Guardián lo autorice con el consejo del Administrador de Servicios de Salud, el Capitán, el Guardián Asociado (de programas), o el Administrador del Campamento para reclusos del campamento. Cuando una visita esté autorizada el Oficial de Guardia debe estar presente.

NOTA: LAS VISITAS A RECLUSOS CERCA A MORIR QUE ESTEN HOSPITALIZADOS EN LA COMUNIDAD, SERÁN SOLAMENTE DE FAMILIA INMEDIATA. VISITAS A RECLUSOS QUE ESTÉN HOSPITALIZADOS POR CIRUGÍAS MENORES NO ESTAN PERMITIDAS. TODAS LAS VISITAS SERÁN SUJETAS A LAS REGLAS DE VISITAS DEL HOSPITAL.

b. Supervisión de Visitas:

- 1) Es la reponsibilidad del recluso asegurar que la visita se conduzca en orden, y de una manera digna. Visitas que no son conducidas en

esta manera serán terminadas por el Oficial de La Sala de Visitas con el consentimiento del Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Guardia.

- 2) El Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Guardia deben ser notificados si el personal tiene sospecha lógica y/o causas probables que contrabando haya sido pasado durante la visita.

NOTA: EL OFICIAL DE LA SALA DE VISITAS ASIGNARÁ ASIENTOS PARA TODOS LOS VISITANTES BASADO EN LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN. RECLUSOS NO TIENEN PERMITIDO CAMINAR EN LA SALA DE VISITAS. EXCEPTO PARA USAR EL BAÑO, TOMAR AGUA, O PARA TOMARSE FOTOS CON SUS VISITANTES.

- 3) **Suspensión temporal del privilegio de las visitas:** El privilegio de la visita de un recluso será suspendido cuando la actividad de un recluso o visitante comprometa la seguridad de la institución. Reclusos que han tenido sus visitas suspendidas serán notificados y recibirán un memorando de Notificación de Visitas Restringidas (Apego F). El memorando será firmado por el Guardián y una copia será puesta en el Archivo central del recluso. Cuando el privilegio de visita esté suspendido por una sanción del DHO o investigación de SIS, el Capitán mandará el memorando de suspensión necesario al Equipo de Unidad, Vestíbulo, y a la familia del recluso. Cartas de suspensión de visitas por el UDC serán enviadas por el Equipo de Unidad.

12. Cuarto de Juegos para Niños:

- a) Al entrar a la Sala de Visitas, del FCI los reclusos que deseen que sus niños usen el cuarto de niños deben firmar la forma localizada en la estación del Oficial. Los períodos son por 30 minutos, pero los niños pueden jugar adentro más tiempo cuando el tiempo y el espacio lo permitan.
- b) En ningún momento los reclusos tienen permitido estar en el cuarto de niños. En el momento que un niño no puede ser controlado, el Oficial de La Sala de Visitas contactará al Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Guardia. Visitas que no son conducidas en una manera apropiada, pueden ser terminadas por el Teniente de Operaciones en consulta con el Oficial de Guardia.
- c) El padre o tutor del niño/niños que juegue en el cuarto, es responsable de limpiar el cuarto de niños. Todos los juguetes y juegos serán puestos en su lugar antes de salir, y el cuarto debe estar ordenado al completar la visita.
- d) Ningún artículo debe ser removido del cuarto. Todos los juguetes y juegos deben permanecer en el cuarto.
- e) Reclusos de limpieza pueden entrar al cuarto después de las visitas para pasar la aspiradora, limpiar el polvo y ordenar libros, videos o juegos que estén fuera de lugar.

- f) Ninguna comida o bebida es permitida en el cuarto de niños.
- g) Ninguna bolsa de bebé u otras clases de bolsas están permitidas en el cuarto.

13. PROGRAMA PARA PADRES EN EL FPC:

- a) Cualquier recluso en el FPC puede firmar su nombre para usar el Cuarto de Padres.
- b) La forma está en la biblioteca. El cuarto se puede usar el Lunes y Viernes de las 5:30pm hasta las 8:30pm, y los Sábados de las 8:30am hasta las 3:45 pm. Reclusos tienen permitido usar el cuarto una hora por día.
- c) La lista tendrá un primario y dos alternativos. El nombre primario tendrá 15 minutos para entrar al cuarto, y si no el primer alternativo podrá usar el cuarto. Él también tendrá 15 minutos para entrar al cuarto, y si no, el segundo alternativo podrá usar el cuarto, y él también tendrá 5 minutos para entrar al cuarto. Si nadie usa el cuarto, éste permanecerá bajo llave. El recluso y su niño/niños son los únicos permitidos en el cuarto. Todos los reclusos tienen que seguir las reglas y regulaciones del cuarto de visitas. El Oficial de La Sala de Visitas tiene la última palabra en todo lo concerniente al cuarto de juegos para niños.

15. **FOTOS EN LA SALA DE VISITAS:** Reclusos en la Población General o en Detención Administrativa pueden comprar en la comisaría boletos para fotos. Las fotos serán tomadas por un recluso autorizado durante los días de visitas sábados, domingos, y días festivos federales 12:30 pm a 2:00 pm. Todas las fotos deben estar acorde. Las manos de reclusos y visitantes tienen que estar a la vista en todo momento. Reclusos sólo pueden tomarse fotos con sus visitantes aprobados. Reclusos en Segregación Disciplinaria no pueden tomarse fotos.

RECLUSOS NO SE PUEDEN TOMAR FOTOS CON OTROS RECLUSOS EN EL CUARTO DE VISITAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

16. **USO DEL PATIO DEL CAMPAMENTO:** Uso del patio durante visitas en el campamento será regulado por un memorando del Director de Unidad.
17. **SISTEMA ADICIONAL DE VISITAS:** Un sistema adicional de visitas estará localizado con el Oficial del Vestíbulo, en caso que el principal programa de visitas no esté disponible.
18. **REVISION OPERACIONAL:** La revisión operacional de este programa está bajo la responsabilidad del Departamento de Servicios Correccionales.
19. **APEGOS:**
- a. Apego A: Lista de Visitas Aprobadas.
 - b. Apego B: Lista de Visitantes Negados.
 - c. Apego C: Anotación de propiedad del recluso adentro de La Sala de Visitas.

- d. Apego D: Información y Regulaciones de La Sala de Visitas.
- e. Apego E: Transportación Pública y Hospedajes.
- f. Apego F: Notificación de Visitas Restrictas.
- g. Apego G: Anotación del Cuarto de Padres del FCI para Sábados/Domingos


C. Carter, Warden

INSTITUCION FEDERAL
CORRECCIONAL CAMPAMENTO
DE PRISION FEDERAL
CUMBERLAND, MARYLAND

NOMBRE DEL PRESO: _____ FECHA: _____, 20

NUMERO DE REGISTRO: _____
LAS PERSONAS SIGUIENTES SON PERMITIDAS PARA VISITAR AL PRESO
DURANTE SU PERMANENCIA EN ESTA INSTITUCIÓN:

NOMBRE DEL VISITANTE/RELACIÓN:
PERMISO DE CONDUCIR DEL ESTADO DEL VISITANTE DIRECCIÓN: (CIUDAD,
ESTADO, ZONA POSTAL)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____
11. _____
12. _____
13. _____
14. _____
15. _____

APROBADO: _____

El Equipo de Unidad

INSTITUCION FEDERAL CORRECCIONAL
CAMPAMENTO DE PRISION FEDERAL
CUMBERLAND, MARYLAND

FORMA DE NEGACIÓN DE VISANTE DEL PRESO

Sabre (Fecha), _____ en (a.m.) (p.m.) el visitante
siguiente del preso, (Sr.) (Sra.) (Sra.) _____
ha sido negado la entrada a la institución. El visitante llegó a la institución para visitor
nombre de preso/numero de registro

La visita ha sido negada por la razon (nes) siguiente(s):

- _____ Ninguna identificación
- _____ No Esta en la Lista de Visita Aprobada
- _____ Menor de edad sin Padre Guardian
- _____ Otra: _____

Comentarios: _____

Antes de Negación:

El Equipo de Unidad /Oficial de Guardia ha sido notificado y la autorización de negar la visita fue dada: _____

El Teniente de Operaciones ha sido notificado y la autorización de negar la visita fue dada: _____

El Siguiete Miembro (s) de Equipo de Unidad ha sido notificada:

Gerente de Unidad _____

Gerente de Caso _____

Consejero de Unidad _____

Oficial de Vestíbulo (Imprimir y Firmar)

Para ser mantenido en el archiva Central

cc: Capitan

INSTITUCIÓN FEDERAL CORRECTIONAL
CAMPAMENTO FEDERAL DE LA PRISIÓN
CUMBERLAND, MARYLAND

INFORMACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE VISITA

NOMBRE DEL PRESO _____

NUMERO DEL REGISTRO DEL
INMATE _____

_____ (Nombre del Visitante), ha sido aprobado para visitarle mientras está encarcelado en Cumberland, MD. Además de asumir la responsabilidad completa de la conducta adecuada de sus visitantes, usted también es responsable de enviar este formulario al visitante anterior para que él / ella sea informado de las regulaciones de la sala de visita.

Los visitantes menores de 16 años de edad deben estar acompañados por un miembro adulto de su familia en su lista de visitas aprobadas. Otros visitantes no aprobados que deseen visitar a un preso por razones personales o comerciales deben escribir a la institución con al menos dos semanas de anticipación y explicar las circunstancias de la visita. Si la visita es aprobada, la autorización será enviada para su presentación a su llegada. Durante periodos de asiento limitado, el número de personas que visitan a un preso puede ser limitado a tres (3) asientos.

HORARIO DE VISITA: Las horas de visita para el sábado, el domingo y todas los días feriados federales son de 8:00 am a 3:00 pm

Todos los reclusos deben presentar una tarjeta de identificación de la Comisaría emitida por la institución al Oficial de la Sala de Visitas al entrar en la Sala de Visitas. Estas tarjetas serán retenidas por el Oficial de la Sala de Visitas durante la visita. Las tarjetas de la Comisaría serán devueltas al recluso al salir de la sala de visitas.

Tanto a los reclusos de la FCI como a los campamentos se les permitirá (3) tres días de fin de semana al mes. No hay límite en la visita del día laborable. Los días no utilizados de fin de semana y días festivos de visita de un mes no se pueden trasladar al mes siguiente. Cualquier visita, independientemente de la duración de la visita, constituirá un día de visita. Las visitas del abogado no cuentan como parte de los

tres (3) días de las visitas de fin de semana. Ningún visitante será admitido en la institución antes de las horas de visita programadas apropiadamente.

Sobre la autoridad del oficial de servicio de la institución y del Teniente de Operaciones, el Oficial de sala de visitas puede terminar una visita debido a condiciones superpobladas o a la conducta impropia del visitante y / o del preso. El privilegio de hacer visitas futuras será negado a cualquier persona que intente eludir o eludir las regulaciones. La introducción o el intento de introducir el contrabando en una institución penal federal viola el Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1791.

Antes de entrar en la Sala de Visitas, todos los visitantes deben completar un formulario **BP-224 "Notificación al Visitante"** (previamente titulado BP-CUS-30), según el Título 18, Código de los Estados Unidos, Capítulo 87, Sección 1791.

(NOTA: TODOS LOS VISITANTES DEBEN COMPLETAR LOS FORMULARIOS PROPORCIONADOS EN LA PRESENCIA DEL OFICIAL DEL VESTÍBULO. Cada individuo utilizará la forma de "Notificación al Visitante", independientemente de que estén o no visitando como parte de un grupo o visitando por su cuenta.

Se solicitará a todos los internos que presenten una tarjeta de identificación válida con foto al Oficial de Lobby Frontal. La excepción son los niños menores de 16 años acompañados por un padre o tutor. Las formas de identificación comercialmente adquiridas no son aceptables como única fuente de identificación.

NOTA: LOS ESTUDIANTES SE PERMITIRÁN VISITAR SÓLO A LOS VISITANTES AUTORIZADOS.

NOTA: TODOS LOS VISITANTES DEBERÁN SER VESTIDOS APROPIAMENTE DURANTE LA VISITA SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN FEDERAL CORRECCIONAL Y EL CAMPO DE LA PRISIÓN FEDERAL. LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE LA ROPA NO SERÁN UTILIZADOS DURANTE LA VISITA SOCIAL:

1. Camisa y / o pantalones de color caqui similares a la ropa de los reclusos de la FCI, sólo para visitantes de la FCI.
2. Mini-faldas, tops halter, vestidos de halter, o camisas sin mangas. No se permitirá a los visitantes utilizar una chaqueta para usar como cubierta
3. Blusas sin tirantes u otras prendas de vestir que es revelador en la naturaleza.
4. Spandex-como pantalones o spandex-como shorts o pantalones de algodón de algodón de sudor.
5. Los visitantes deben llevar la ropa que es libre de mensajes obscenos, inadecuados y ofensivos, nada bordado, escrito a mano, o con maquina aplicada.

6. Visitantes deben llevar la ropa de pie apropiada en cualquier momento. Las correas o zapatos de meter los pies no son las formas apropiadas.
7. Sombreros, excepto sombreros religiosos.
8. No se permitirán sombrillas y guantes en la sala de visitas.
9. Los visitantes que requieran el uso de una silla de ruedas, andador, bastón, etc., tendrán un equivalente institucional. Los visitantes que requieran el uso de una silla de ruedas especial (sobredimensionada, equipada especialmente, etc.) o perro guía pueden ser admitidos con la aprobación del teniente de operaciones y sólo después de una búsqueda exhaustiva de artículos prohibidos.
10. Los hombres y las mujeres también pueden usar pantalones cortos, siempre y cuando cumplan con los requisitos anteriores. A las mujeres se les permite también usar falda pantalón. Todos los pantalones cortos o vestidos no deben ser más cortos que aproximadamente 4 "desde el centro de la rodilla y no revelar en la naturaleza.

Todos los artículos autorizados para entrar en la Sala de Visitas serán buscados por el Oficial del Vestíbulo.

NOTA: LOS SIGUIENTES ARTICULOS SERAN PERMITIDOS EN LA SALA DE VISITAS:

1. Los monederos transparentes del cambio no excederán 6 "por 6" o las billeteras que se pueden buscar fácilmente. Sólo un monedero o billetera por persona.
2. Dinero en forma de moneda estadounidense (que no exceda de tres rollos de cuartos por un total de \$ 30.00), y / o cualquier combinación de papel moneda en billetes de uno y cinco dólares que no exceda de treinta dólares. **NOTA: BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE DEBERÁ PERMITIRSE QUE LOS EMPLEADOS MANEJAN CUALQUIER FORMA DE MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS O EXTRANJERA MIENTRAS ESTÁN EN O EN EL SALÓN DE VISITAS. A LOS VISITANTES NO SE PERMITIRÁ DEJAR DINERO PARA DEPÓSITOS EN LA CUENTA DE UN INMADO O RETIRAR CUALQUIER ARTICULO DE INMUEBLES EN LA CONCLUSIÓN DE UNA VISITA.**
3. Un peine o cepillo de pelo.
4. Dos biberones de plástico.
5. Dos pañales y toallitas para bebés en un recipiente transparente.

6. Tres recipientes de plástico sin abrir de alimentos para bebés y una cuchara de plástico pequeña.
7. Un juego de ropa del bebé.
8. La joyería puede ser usada, pero no llevada a la Sala de Visitas.
9. Un suéter, chaqueta ligera, o capa.
10. Se permite que las mujeres lleven tres artículos de higiene femenina a la Sala de Visitas. Se proporcionará un dispensador de higiene femenina para las mujeres visitantes en el cuarto de descanso.
11. Medicamento de mantenimiento de la vida para pacientes cardíacos y personas que sufren epilepsia.

NOTA: LOS MEDICAMENTOS E INHALADORES PARA PACIENTES CARDIACOS Y SUFICIENTES DE TOMA EPILÉPTICOS SERÁN MANTENIDOS EN LA PERSONA DEL VISITANTE.

LOS MEDICAMENTOS DIABÉTICOS (Y LAS JERINGUILLAS NECESARIAS PARA SU APLICACIÓN) NO SE CONSIDERAN MEDICIONES DE MANTENIMIENTO DE VIDA Y SERÁN ALMACENADOS DE MANERA SEGURA EN EL VEHÍCULO PERSONAL DEL VISITANTE O EN LOS CASILLEROS DE PROPIEDADES PROPORCIONADOS PARA LOS VISITANTES EN EL FRENTE.

NOTA: LAS CÁMARAS (O CUALQUIER OTRA FORMA DE EQUIPO DE GRABACIÓN VISUAL O DE AUDIO) NO ESTÁN PERMITIDAS EN LA INSTITUCIÓN SIN UNA PREVIA APROBACIÓN ESCRITA DEL GUARDIAN.

NOTA: REVISTAS, PERIÓDICOS, LIBROS, MATCHES, LUCES, FOTOGRAFÍAS, ÁLBUMES DE FOTO, FORMAS DE NEGOCIO PERSONAL O CUALQUIER OTROS ARTÍCULOS SIMILARES NO ESTÁN PERMITIDOS EN LA SALA DE VISITAS.

NOTA: NO TRAER ALIMENTOS DE NINGUNA CLASE A LA INSTITUCIÓN. ARTÍCULOS DE COMER Y BEBIDAS ESTÁN DISPONIBLES EN LAS MÁQUINAS DE VENTA DE LA SALA DE VISITAS. AL FINALIZAR LA VISITA, NO SE PERMITIRÁ QUE TODOS LOS ARTÍCULOS COMESTIBLES Y BEBIDAS SE TOMEN DE LA SALA DE VISITAS.

Tanto los Reclusos como los visitantes deben recordar que la visita social es una actividad familiar y que se espera una buena conducta en todo momento. Los gestos socialmente aceptados de comunicación y afecto se permiten dentro de los límites del

"buen gusto". El personal limitará el contacto físico para minimizar la oportunidad de introducir el contrabando y para mantener la operación ordenada de la Sala de Visitas. Besar, abrazar y agitar la mano son los únicos gestos socialmente aceptados permitidos en la Sala de Visitas al principio y al final de una visita. Se permitirá la celebración ocasional de manos dentro de los límites del buen gusto. El contacto indecente, sugestivo o excesivo no será tolerado. Los reclusos o visitantes que violen repetidamente los reglamentos de la Sala de Visitas tendrán su visita terminada o bajo una estrecha supervisión a discreción del Oficial de la Sala de Visitas a cargo. Todas las áreas de la Sala de Visitas, incluidas las salas de descanso, serán monitoreadas para evitar el paso del contrabando y para asegurar la seguridad y el bienestar de todos los interesados.

Para proteger la salud y la seguridad del personal, los reclusos y los visitantes, la Oficina de Prisiones ha restringido las áreas y las circunstancias en las que se permite fumar dentro de sus instituciones. No se permite fumar ni consumir productos de tabaco en la sala de visitas o en el patio al aire libre adyacente.

Para los propósitos de esta regla, fumar se define como llevar o inhalar un cigarro encendido, un cigarrillo, un tubo u otro producto de tabaco encendido, o cualquier producto que contenga tabaco que se mastique.

Es ilegal que cualquier persona introduzca o intente introducir en o sobre los fundamentos de cualquier institución penitenciaria federal, tomar, o intentar tomar o enviar de ella cualquier cosa, sin el conocimiento o consentimiento del Guardián. La ley establece que los infractores pueden recibir una sentencia de hasta 20 años de prisión, 25,000.00 bien, o ambos. Todas las personas y paquetes están sujetos a búsqueda (Título 18, Código de los Estados Unidos, Secciones 1791).

ES UN CRIMEN FEDERAL PARA TRAER EN ESTE LUGAR TODAS LAS ARMAS, MUNICIONES, INTOXICANTES, DROGAS O CONTRABANDO.

Contrabando se define como la introducción o el intento de introducir en o sobre los fundamentos de cualquier institución penitenciaria federal o correccional, o la toma o el intento de tomar o enviar de ella, cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del Guardián o Superintendente de tal penal federal o institución correccional. Los artículos de contrabando incluyen, pero no se limitan a pistolas, cuchillos, herramientas, municiones, explosivos, productos químicos peligrosos, gases, narcóticos, drogas o intoxicantes. Antes de la admisión, los visitantes deben solicitar y obtener permiso del Guardián o su representante del personal para traer cualquier artículo o cosa en los terrenos de la institución.

DIRECCIONES A LA INSTITUCIÓN FEDERAL CORRECCIONAL, 14601 BURBRIDGE ROAD, SE CUMBERLAND, MD 21502

Tome la Ruta Interestatal I-68 hasta la salida Industrial Boulevard (Route 51 South) en Cumberland, Maryland. Al oeste, esta es la salida 43B. Este, desde Morgantown, también es la salida 43B.

Tome State Route 51 (Industrial Boulevard) South por 5,6 millas y gire a la derecha en

el Parque Industrial del Condado de Allegany en PPG Road. Siga por PPG Road por 1.6 millas y gire a la izquierda en la puerta principal de la FCI.

La entrada al Campo Federal de Prisiones (FPC) es la segunda vuelta a la izquierda. Para llegar a la Institución Correccional Federal (FCI), siga la carretera principal por 0,4 millas que terminan en el estacionamiento FCI a la derecha.

NÚMERO DE TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN: 301-784-1000

Transportación Pública Y Hospedajes

TRANSPORTACIÓN PÚBLICA

Yellow Cab Company
405 Henderson Avenue
Cumberland, MD 21502
(301) 722-4050

Queen City Taxi
825 Virginia Avenue
Cumberland, MD 221502
(301) 722-2800

ALOJAMIENTO

Best Western
1268 National Highway
LaVale, MD 21502
(301) 729-3300

Diplomat Hotel
17012 McMullen Highway, SW
Cumberland, MD 21502
(301) 729-2311

Fairfield Inn and Suites
21 N Wineow Street
Cumberland, MD 21502
(301) 722-0340

Hampton Inn
11200 New Georges Creek Road
Frostburg, MD 21532
(301) 689-1998

Ramada Inn
South George Street
Cumberland, MD 21502
(301) 724-8800

Red Roof Inn
12310 Winchester Road, SW
LaVale, MD 21502
(301) 729-6700

Rocky Gap Lodge and Golf Resort
16701 Lakeview Road, NE
Flintstone (Cumberland), MD 21530
(301) 784-8400

Super 8 Motel
1301 National Highway
LaVale, MD 21502
(301) 729-6265

SUSPENSIÓN DE LOS PRIVILEGIOS VISITANTES

Nombre del recluso
Reg. De recluso No.
Unidad

Tenga en cuenta que con efecto inmediato y hasta nuevo aviso, se le coloca en el estado de visita restringida. Esta acción se basa en su participación en una investigación actual realizada por la Oficina de Supervisores Especiales de Investigación (SIS).

Las solicitudes para una visita social / legal deben hacerse con suficiente antelación para permitir la autorización del SIS y de su Equipo de la Unidad. Si se aprueba, la visita puede ser programada en horarios distintos al horario normal de visita.

Esta disposición permanecerá en vigor hasta que se disponga la investigación.

Fecha

, Guardián

FCI Cumberland

Distribución:

Equipo de la Unidad / Archivo Central
Archivo de visitas del recluso (Vestíbulo)
Archivo SIS

DISTRIBUCION: GUARDIAN, GUARDIAN ASOCIADO, ADMINISTRADOR DEL CAMPAMENTO, AFGC LOCAL, LIBRERIA DE REFERENCIA CENTRAL, MARO, LAN DIRECTORIO COMUN, LIBRERIA LEGAL DEL RECLUSO

**FCI Cumberland
Inscripción en el área de juegos infantiles**

| Hora | Nombre | Registro# | Nombre de los niños | Edad de los niños |
|------------|--------|-----------|---------------------|-------------------|
| 08:30 a.m. | | | | |
| 09:00 a.m. | | | | |
| 09:30 a.m. | | | | |
| 10:00 a.m. | | | | |
| 10:30 a.m. | | | | |
| 11:00 a.m. | | | | |
| 11:30 a.m. | | | | |
| 12:00 p.m. | | | | |
| 12:30 p.m. | | | | |
| 13:00 p.m. | | | | |
| 13:30 p.m. | | | | |
| 14:00 p.m. | | | | |
| 14:30 p.m. | | | | |